

SISTEMA DE DATOS PERSONALES

Dirección (área administrativa):

4. Obras Públicas y Desarrollo Urbano

No.	TIPO DE INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL SISTEMA DE DATOS PERSONALES	DESCRIPCIÓN
1)	El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales.	<ul style="list-style-type: none"> • H. Ayuntamiento de Veracruz
2)	La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento.	<ul style="list-style-type: none"> • Ventanilla Única • Base de datos: física y lógica • Datos: Nombre completo del Representante Legal, Actas Constitutivas, RFC, SEFIPLAN, IMSS, CURP; Firma, Domicilio, Correo Electrónico, Declaraciones Fiscales, Teléfono, síntesis curricular.
3)	La finalidad o finalidades del tratamiento.	<ul style="list-style-type: none"> • a) Recibir solicitudes de trámites y servicios. • b) Integrar el registro de solicitudes. • c) Gestionar y enviar a las diversas Direcciones del Ayuntamiento las solicitudes para su autorización. • d) Entregar a los ciudadanos las autorizaciones emitidas. • e) Dar cumplimiento a obligaciones de transparencia.
4)	El origen, la forma de recolección y actualización de datos.	<ul style="list-style-type: none"> • Serán proporcionados por el solicitante, de manera directa, y se actualizan mediante solicitud
5)	El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento.	<ul style="list-style-type: none"> • Director de Obras públicas y Desarrollo Urbano
6)	Las transferencias de las que puedan ser objeto, señalando	<ul style="list-style-type: none"> • Autoridades Jurisdiccionales
7)	La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.	<ul style="list-style-type: none"> • Artículos 48 fracción IV inciso a) y 55 fracciones XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, 66 fracción I y II, 112 del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz; artículos 68, 139, 140, 142, 143, 167 al 172, 174 al 180 del Reglamento de la Ley número 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz; 60 y 61 del Reglamento de la Ley que regula la construcciones públicas y privadas para el Estado de Veracruz; artículos 4, 5, 6, 7 y 8 de la Ley 541 que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio, para el Estado de Veracruz; artículo 157 Fracción I, II del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 2 fracciones XXII y XXIII, 6 fracciones VI, VII, VIII y XII, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 36, 37, 38 y 39, 41, 42, 43, 44 fracción I, 45 fracción VII, 46, 47, 48 fracción III, 49, 50, 52, 53, 54, 55, 56 fracciones VI y VII punto 2, 57, 58, 59 fracciones II, III, IV, VI y VIII incisos a, b, c, e, h, i, j, 60, 61, 61 Bis, 62, 63, 64, 71, 117, 121, 126, 135 Quinquies, 136, 137, 153, 154, 155, 156, 157 y 158 159, 160, 161, 162, 163, 164, 171, 181, del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz; artículos 3, párrafo tercero y 5 párrafo tercero, 7, 21, 21 inciso a), 21 párrafo primero, segundo, cuarto, sexto, séptimo y octavo, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 del Reglamento de comercio, industria y espectáculos para el municipio libre de Veracruz; artículos 33, 34, 35 AL 38, 39, 40, 80 al 87, 132, 133, 134, 135, 136 del Reglamento de desarrollo urbano, fraccionamiento y vivienda para el municipio de Veracruz; artículos 31 Fracción VIII Incisos B) y G), 83 Fracción I, II, III y IV del Reglamento De Protección Civil para el Municipio Libre De Veracruz; Art. 11, 12, 13, 14, 27, 28, 119, 120, 123 del Reglamento Municipal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; . Artículos 1, 5 Fracc. III; 117, 118 y 119 del Reglamento general para la conservación del centro

		<p>histórico del municipio de Veracruz; Artículos: 61, 172 Fracción III, 184, 195, 196, 197, 205 inciso I numeral a), b), c), d), e), f), g), h), j), l), m), 206 fracciones I, II y III inciso a), b), e), f), g), h), i), j), m), o), IV, V, VI inciso d), 208 inciso a) y b), 209, 223 fracciones I incisos a), b), c), d), e), f), g), h), i), m), III, VIII Inciso a) y b), IX, XI, y XIV, 247 Fracción V del Código hacendario para el municipio de Veracruz; Programa de ordenamiento, mejoramiento y revitalización del centro histórico de Veracruz Ver. Punto 4 estrategia; Acuerdo de Cabildo de Autorización de Apertura Rápida de Empresas, así como su anexo 1 Catálogo de giros y anexo 2 Manual de Operación, publicado en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz número Extraordinaria 462 de fecha 18 de noviembre de 2020.</p>
8)	El modo de interrelacionar la información registrada.	<ul style="list-style-type: none"> No se comparten con autoridades externas al Ayuntamiento.
9)	El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO.	<ul style="list-style-type: none"> Av. Zaragoza s/n, altos del Palacio Municipal, Veracruz, Ver., C.P. 91700. Tel. 229 200 2051 ext. 1214 transparencia@veracruzmuniciopio.gob.mx
10)	El tiempo de conservación de los datos.	<ul style="list-style-type: none"> 2 años en trámite, 3 años en concentración, destino: Histórico
11)	El nivel de seguridad.	<ul style="list-style-type: none"> Medio.
12)	En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la detección y la atención. Dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.	<ul style="list-style-type: none"> No ha ocurrido ninguna violación de seguridad de los datos personales.